

COMUNICADO SOBRE LA REFORMA DE LA LOPJ EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Madrid, 8 de enero de 2019.

La Asociación Judicial Francisco de Vitoria, a través de su Comisión de Igualdad, quiere compartir las siguientes consideraciones en relación con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de Violencia contra la Mujer, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 29 de diciembre de 2018:

1.- La reforma se dirige fundamentalmente a profundizar en la formación de los miembros de las carreras judicial y fiscal en materia de igualdad y violencia contra la mujer así como a establecer una prueba de especialización para acceder con preferencia a los juzgados exclusivos sobre esta materia, dejando de lado otras medidas de vital importancia y que vienen siendo reclamadas desde hace tiempo no solo por la Carrera Judicial, sino por el resto de operadores jurídicos en materia de Violencia contra la Mujer.

2.- La AJFV no duda de la vital importancia de la formación continua de las carreras judicial y fiscal en materia de Violencia contra la Mujer, que abarca no solo formación jurídica, sino en otros ámbitos, dada la específica sensibilidad que comportan los asuntos propios de esta especialidad, pero la reforma soslaya toda referencia a formación y especialización del resto de profesionales de la administración de justicia, que intervienen activamente en estos procesos, cuando dicha medida también está contemplada en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

3.- Tampoco se adopta medida alguna respecto a la necesaria concentración en los juzgados especializados en violencia sobre la mujer de todas las denuncias sobre esta materia, retirando la competencia de los juzgados de primera instancia e instrucción, habitualmente sobrecargados por el trabajo en otras materias y sin los medios materiales necesarios para atender adecuadamente a la víctima, pese a los acreditados esfuerzos de los titulares de tales órganos.

4.- La reforma persigue la especialización de los jueces como un fin en sí misma, sin tener en cuenta la experiencia acumulada de los magistrados que durante años han servido en este tipo de órganos, dotándoles de una perspectiva que ningún curso puede ofrecer. Se desliza con ello la idea de que lo que falla en el sistema es la labor de jueces y fiscales, cuando otros factores, como la acuciante falta de medios y el desinterés real de las administraciones competentes en la dotación de los juzgados, dificultan en mayor medida la labor de jueces y fiscales y, en definitiva, redundan en una menor protección y seguridad de las víctimas cuando se enfrentan a estos duros procesos.

COMISIÓN DE IGUALDAD AJFV
COMITÉ NACIONAL AJFV